



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 280
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

| | |
|---------------|--------------------------|
| Fecha: | Agosto 13 de 2019 |
| Inicio: | 8:33 horas |
| Finalización: | 8:39 horas |

Se instaló y declaró reanudada, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por José Francisco Cumbal López contra la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, Radicación 73001-33-33-003-**2017-00371-00**.

Se hacen presentes las siguientes personas:

PARTE DEMANDADA

Apoderado: NUMAEL DEL CARMEN QUINTERO OROZCO identificado con C.C. 7.574.705 de Valledupar y T.P. 260.508 del C. S. de la Judicatura.

MINISTERIO PÚBLICO

KATHERINE PAOLA GALINDO GÓMEZ Procuradora 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de apoderado judicial de la parte accionante.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva para actuar al abogado NUMAEL DEL CARMEN QUINTERO OROZCO, como apoderado sustituto de la entidad demandada en los términos y para los efectos del memorial sustitución allegado a esta audiencia.

1. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, PENDIENTES DE RECAUDO

En la audiencia del pasado 27 de marzo de 2019, quedaron pendientes de recaudo, la declaración de la señora Damaris Carabalí Raigoza y la prueba pericial que se tuvo por desistida por auto del 28 de mayo de 2019 por el no pago de los gastos periciales fijados por el Juzgado.

Como quiera que no compareció el día de hoy la testigo señora Damaris Carabalí Raigoza, el Despacho dispone prescindir de su testimonio, de conformidad con el artículo 218 numeral 1º del CGP.

DECISION NOTIFICADA EN ESTADOS. Sin recursos.

AUTO: Teniendo en cuenta que ha sido debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

2. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión y del concepto de Ministerio Público, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.


DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza


SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

| | |
|----------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTES | JOSÉ FRANCISCO CUMBAL LÓPEZ |
| DEMANDADOS | NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL |
| RADICACIÓN | 73001-33-33-003-2015-00371-00 |
| FECHA | 13 DE AGOSTO DE 2019 |
| CLASE DE AUDIENCIA | CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS |
| HORA DE INICIO | 8:34 horas |
| HORA DE FINALIZACIÓN | 8:39 horas |

ASISTENTES

| Nombre y Apellidos | Identificación/TP | Calidad | Dirección | Correo electrónico | Teléfono | Firma |
|-----------------------|-------------------|--------------|---------------------|----------------------------|------------|-------|
| Numael Quintanilla | 7574705 260508 | Apoderado | era 48 sur 157-1401 | delhol.notificacion | 3163240761 | |
| Katherine P. Gerlando | 52886724 | Min. Público | Calle 15 con C13. | kpg582@procuraduria.gov.co | 3202422749 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ